

  	Formato Matriz RACI Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: A1_P10_DE Versión: 1 Fecha Aprobación: 30/10/2025 Calificación de la información: Pública
---	---	--

Documento al cual esta asociada:	Procedimiento de conocimiento de la contraparte
Código:	P10_DE
Versión:	1

Actividad (Nombre de la Actividad)		Responsable (quien ejecuta la actividad)	Aprobador (quien aprueba el resultado de la actividad)	Consultado (persona o grupo que debe ser consultado para realizar la actividad)	Informado (persona o grupo que deben ser informados de la realización de la actividad o su resultado)
No.	Nombre				
1	<p>Solicitar el diligenciamiento de los formatos de conocimiento de la contraparte (Persona Natural y/o Persona Jurídica) e Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) Persona Natural, verificando que estén debidamente diligenciados y se hayan entregado con los soportes correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación con la Agencia.</p> <p>¿El formato fue diligenciado de manera adecuada y entregado con la información completa?</p> <p>Sí: Incluir el Formato de conocimiento de la contraparte en el expediente del tercero y continuar con la Actividad No. 2.</p> <p>No: Remitir mediante correo electrónico el Formato de conocimiento de la contraparte y los soportes correspondientes, solicitando la revisión y/o ajuste de la información al tercero e informándole que debe remitirlos nuevamente para iniciar con la verificación.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Profesional designado de la dependencia			Tercero (cuando se devuelve)
2	<p>Realizar el registro de la (s) contraparte (s) en el formato de solicitud de consulta de la contraparte en software de listas, que es insumo principal para el cargue de la información y la realización de la consulta en el software de verificación correspondiente. Adjuntar los formatos de conocimiento de la contraparte (Personal Natural y/o Persona Jurídica) e Identificación de Identificación de PEP Persona Natural</p> <p>Nota: Todos los formatos se deben enviar mediante correo al enlace de riesgo LAFT de la dependencia</p>	Profesional designado de la dependencia			Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia
3	Realizar la consulta de la (s) contraparte (s) en el software de listas.	Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia			

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<p>Analizar la información proveniente del reporte del software de consulta de listas, del formato de conocimiento de la contraparte (persona natural y/o jurídica), del formato de identificación de PEP para persona natural, así como de la información y respuestas a requerimientos adicionales. Con base en ello, diligenciar en el formato de seguimiento de la contraparte los datos de identificación de la consulta y los resultados obtenidos para cada tercero.</p> <p>¿El nivel de riesgo obtenido en la consulta es bajo?</p> <p>Sí: Continuar con la actividad No. 5.</p> <p>No: Elaborar y remitir el formato “Informe consolidado de contrapartes clasificadas con riesgo medio o alto de LA/FT” al Oficial de Cumplimiento, incluyendo el análisis complementario (señales de alerta, tipologías de riesgo LA/FT, listas propias e información adicional consultada), para determinar las acciones a seguir con la contraparte. Continuar con la actividad No. 6.</p> <p>Nota: El informe debe tener adjuntos el formato de seguimiento de la contraparte, formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales, formatos de debida diligencia (Persona Natural y/o Jurídica), formato de identificación de PEP – Persona Natural, reporte del software, respuestas a requerimientos adicionales y todos los soportes de las verificaciones.</p>	<p>Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia</p>			<p>Oficial de Cumplimiento</p>
<p>Conservar el formato de solicitud de consulta de la contraparte en el software de listas debidamente diligenciado y el reporte del software de validación bajo reserva de información (según aplique). Diligenciar lo correspondiente en el formato de seguimiento de la contraparte con fines de monitoreo anual e informar vía correo electrónico al profesional de la dependencia solicitante la recomendación de continuar con el proceso de contratación o vinculación, sin adjuntar soportes.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	<p>Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia</p>			<p>Profesional del área solicitante</p>
<p>Analizar el reporte de las contrapartes clasificadas con nivel de riesgo medio o alto de LA/FT, con el fin de determinar si se establece el relacionamiento con la contraparte.</p> <p>¿Se determina que el nivel riesgo es medio?</p> <p>Sí: Continuar con la actividad No. 7.</p> <p>No: Continuar con la actividad No. 8.</p>	<p>Gerente de Gestión Corporativa (Oficial de Cumplimiento Principal) o Subgerente de Planeación (Suplente)</p>			<p>Dependencia solicitante y enlace de riesgos</p>

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7	<p>Realizar el seguimiento a la contraparte clasificada con nivel de riesgo medio, o a aquellas reclasificadas en este nivel, mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Monitorear la situación contractual del tercero con la Agencia de manera semestral. •Solicitar al tercero la actualización de su información financiera a partir de su declaración de renta y demás soportes de manera semestral. •Realizar la verificación del tercero en el software de consultas de la Agencia de manera semestral. <p>Fin del procedimiento.</p>	Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia			
8	<p>Ejecutar acciones de debida diligencia ampliada, tales como solicitud de información adicional a la contraparte, entrevistas, visitas in situ, búsqueda de información adicional y reporte externo a la UIAF a través del sistema SIREL, verificando si, a partir del seguimiento realizado, se puede determinar que la clasificación del riesgo cambia de alta a media.</p> <p>¿El riesgo cambia a clasificación media?</p> <p>Si: Comunicar mediante correo electrónico a la dependencia solicitante el trámite realizado y al respectivo enlace de riesgo LAFT de la dependencia. Volver a la actividad No. 7.</p> <p>No: El oficial de cumplimiento comunicará a la dependencia solicitante la no continuidad de la contraparte mediante correo electrónico.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Gerente de Gestión Corporativa (Oficial de Cumplimiento Principal) o Subgerente de Planeación (Suplente)			Dependencia solicitante y enlace de riesgos

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA